IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

42 MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 77 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Caballero García, frente al Fondo de Garantía Salarial y "JH 11 Línea de Reformas, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de ampliación de ejecución de fecha 3 de septiembre, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia de fecha 5 de diciembre de 2012 y del auto de fecha 29 de mayo de 2013 a favor de la parte ejecutante don José Luis Caballero García, frente a los demandados Fondo de Garantía Salarial y "JH 11 Línea de Reformas, Sociedad Limitada Unipersonal", parte ejecutada, por un principal de 30.572,48 euros (de los que 9.668,98 euros corresponden a indemnización; 14.418,90 euros a salarios devengados y 6.484,58 euros a sumas de carácter salarial adeudadas por la empresa), más 6.114,49 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "JH 11 Línea de Reformas, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.187/13)

BOCM-20131005-42